

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10738.-

VISTO:

El Expediente N° OE 16026-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MOLINA FRANCISCO, DNI. 6.911.512; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.100, identificada con el número de Interno 280.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 280, a favor del señor MOLINA FRANCISCO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 280, Licencia Comercial N° 28.100 a favor del Señor MOLINA FRANCISCO, DNI. N° 6.911.512, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ORDENANZA MUNICIPAL
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

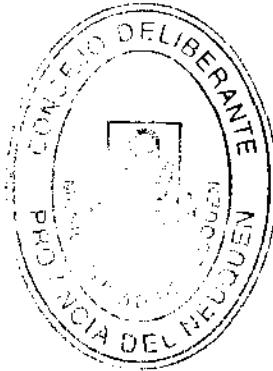
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE 16026-M-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10738 /2007
Promulgada de acuerdo al Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE 16026 - M - 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1615
Fecha: 04.05.07